

VISTO:

El expediente N° S01: 0006181/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado PEX23-8 "El Encuentro como Oportunidad de Construir Salud", dirigido por la Lic. Ana Lucia LARRETEGUY; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 151/23 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión - Convocatoria Interna 2023 UADER dispuesta por Resolución N° 629/23 UADER ratificada por Resolución "CS" N° 084/23 UADER, de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.

Que en el ANEXO II de la Resolución "CS" N° 151/23 UADER, el proyecto denominado "El encuentro como oportunidad de construir salud", dirigido por la Prof. LARRETEGUY, Ana Lucía, DNI N° 32.507.179, tiene un financiamiento por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (\$97.050).

Que de fs. 9 a 12 obra Resolución N° 1006/23 UADER Ratificada por Resolución "CS" N° 318/25 UADER, por la cual se rectifica la Resolución "CS" N° 151/23 UADER donde dice "Proyecto N° 8 El encuentro como oportunidad de construir salud - Directora LARRETEGUY, Ana Lucía - \$97.050, quedara redactado de la siguiente manera: "Proyecto N° 8 El encuentro como oportunidad de construir salud - Directora LARRETEGUY, Ana Lucía - \$100.000".

Que a fs. 29 por Resolución CD N° 205/23 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud transfiere los fondos y establece que la Directora del Proyecto LARRETEGUY, Ana Lucía, es responsable de la rendición de los mismos en cumplimiento a las Acordadas N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 062/15 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes.

Que la directora del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, Planilla I y Planilla IV, documentación complementaria y las

RESOLUCIÓN "CS" N° 035-26

evaluaciones del Proyecto de Extensión "El Encuentro como Oportunidad de Construir Salud" para su posterior cierre.

Que a fs. 73, interviene la Auditoría Interna de UADER verificando la rendición final del PEX, informando un monto rendido por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), sobre un total recibido de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), señalando que la rendición ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente, de lo cual toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera UADER.

Que a fs. 75, la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que la rendición económica se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 76, el Secretario de Integración y Cooperación de UADER solicita al Sr. Rector la remisión de este expediente al Consejo Superior de la UADER para proceder al cierre administrativo del mismo, informando el cumplimiento de los trámites administrativos pertinentes conforme lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del PEX 23-8 Denominado: "El encuentro como oportunidad de construir salud" Dirigido por la Licenciada Ana Lucía LARRETEGUY.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve con la abstención de la Consejera LARRETEGUY, aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

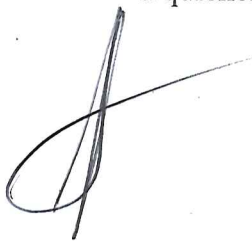
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

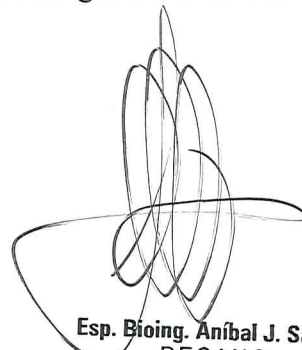
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión Universitaria PEX23-8 denominado "El Encuentro como Oportunidad de Construir Salud", dirigido por la Lic. Ana Lucia LARRETEGUY, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 124 UADER, de las Acordadas N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 062/15 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abog. HAEDO HUGO FABIAN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

